



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 314 (05 SEP 2018)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 del 5 de febrero de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones de Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la Directora de la Entidad, tiene por función *“Dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la Entidad”*.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente once (11) empleos, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Jardín Botánico José Celestino Mutis, Convocatoria No. 431 de 2016- Distrito Capital, dentro de los cuales se encuentra el empleo denominado Técnico operativo, código 314, grado 20 ingresado con el código OPEC No. 24342.

Que una vez adelantadas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, por parte de la CNSC, la CNSC expidió la Resolución No. 20182130088315 del 10-08-2018, *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 24342, denominado Técnico operativo, código 314, grado 20, del Sistema General de Carrera del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016- Distrito Capital”*

Que mediante oficio No.20182130471481 del 27-08-2018, el doctor Fridole Ballén Duque, Comisionado de la CNSC informo que considerando que no hubo solicitudes de exclusión por parte de la Comisión de Personal del Jardín Botánico, en cumplimiento



del artículo 14 del Decreto Ley760 de 2005, la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico operativo, código 314, grado 20 adquiere firmeza.

Que, en mérito de lo anterior, se hace necesario proceder al nombramiento en periodo de prueba en estricto orden de mérito y que, para el caso del cargo de Técnico operativo, código 314, grado 20, corresponde a la señora NANCY MEJÍA LÓPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.076.426.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, *por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*, establece respecto de la terminación de encargo y nombramiento provisional: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores, y a que la señora NANCY MEJÍA LÓPEZ, venía desempeñando este mismo empleo, Técnico operativo, código 314, grado 20, a través de nombramiento en encargo desde el 29-05-2015, se hace necesario dar por terminada la figura de encargo dado el nombramiento en periodo de prueba que se le esta otorgando a través de este acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba, dentro del Sistema General de Carrera, a la señora **NANCY MEJÍA LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.076.426, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 20**, adscrito a la Secretaría General y de Control Disciplinario- Talento Humano- del Jardín Botánico José Celestino Mutis, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ARTÍCULO TERCERO. La señora NANCY MEJÍA LÓPEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. Dar por terminado el nombramiento en encargo otorgado a la señora NANCY MEJÍA LÓPEZ, en el cargo de Técnico operativo, código 314, grado 20, dado el nombramiento en periodo de prueba que se le está otorgando a través de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a través de la Secretaría General y de Control Disciplinario del Jardín Botánico José Celestino Mutis, a la señora NANCY MEJÍA LÓPEZ.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.


LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Proyecto: Julieta Alvarado R. - Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Adriana Leguizamón - Profesional de Apoyo Dirección
Aprobó: Adriana Forero Parra- Secretaria General y de Control Disciplinario